

Indico, Miguel de Quixrebera Recor, Andres Gasparini Di. 177.
 putado del Comun, Mathias de Ancoatequi y Anonio de Ancoatequi Diputa-
 dos del Consejo, que en la maior y mas sana parte de la Justicia y Regimen-
 to desta dha Villa. Veniendo asi juntos y Congregados, se leyó por mi-
 el Escribano, en memoria de Dn Juan Bausa de Novel dueño y poseedor
 de la Caseria de Inzeta iuso, radicante en Jurisdiccion desta misma
 Villa, la que padeció incendio por el mes de Junio proximo pasado, preten-
 diendo, que para su reedificacion se le franqueasen, en el monte de Castan-
 sola, los veinte y quatro maderos, que en iguales casos acostumbra dar
 esta nominada Villa a sus vecinos, y los demas materiales necesarios
 a los justos precios acostumbrados, y que se le admitiese dha Caseria en
 la Hermandad de las Casas gemadas desta referida Villa. Y entera-
 do el Congreso, acordó darle a gracia los veinte y quatro maderos
 que pide segun costumbre, y los demas materiales, que necesite, por su
 justo precio, quedando por admitida la citada Caseria en la dha Her-
 mandad, y que su nota se pase al libro de ella //

Pide maderos el
 señor Novel y la
 reedificaci^{on} de
 Caseria de Inzeta
 y se le concede
 y se admitio
 dha casa en la
 ex mandad -

Expon^{do} el Sr.
 Indico sobre la
 misma pretensi-
 on y la anterior
 hecha por Pedro de
 Ganchequi Ancoatequi

El dho señor Indico expuso al Congreso, que se havia informado de la
 disposicion de la Caseria nueva de Ancoatequi, y que para su construc-
 cion le parecia conveniente dar a Pedro de Ganchequi Ancoatequi,
 los veinte y quatro maderos acostumbrados //

Y teniendo presente el Congreso la suma escasez que esta referida
 Villa tiene de arboles bravos en sus montes, y que en lo futuro la ve-
 ria difícil suministrar, a sus vecinos, con los veinte y quatro mader-
 os bravos para nuevas Casas, se trató de ello en el primer Ayun-
 tamiento General. Y tanto se acabó el Ayuntamiento y
 firmó dho señor Alcalde, por si, y por los demas, segun costumbre,
 y en fee de todo ello yo el Escribano

Lic. Dn Antonia Maria
 de Aguirreberena

Antoni
 Lorenzo de Aguirre

Ayuntam.^{to}
 de Sepre
 28 de Sepre

En la misma Sala del Consejo de esta Villa de Bergara a veinte
 y ocho de Sepre de mil setecientos ochenta y quatro, por testimonio de
 mi el infraescrito Escribano, se juntaron los señores Lic. Dn An-
 tonio Maria de Aguirreberena Alcalde, Dn Joaquin Yonacio de
 elloya y Orteaga Indico, Pedro Jose de Aranzuren Olariaga, Ma-
 nuel Saenz de Lobera, y Manuel Jose de Amuchastegui Residentes,
 el Miguel Antonio de Larreaqui, y Andres Gasparini Diputados del
 Comun, Bernardo de Achotequi, Antonio de Ancoatequi, y Joaquin

de catorce ciudadanos Diputados del Consejo, que son la maior y mas
 sana parte de la Justicia y Regimiento de ella. Juntados asi jun-
 tos y Congregados, se leyó por mi el Escribano, una Carta escrita en N.
 de fecha de veinte y dos del corriente, en que anuncia la plausi-
 ble noticia de haver dado a luz dos Infantes la Serenissima Princi-
 sa, el dia cinco de este, mandando tributar gracias al Altisimo por
 tan singular beneficio, en cuya virtud acordó el Congreso, que con ar-
 reglo a la costumbre establecida, en iguales casos, se haga la función
 de gracias al Divino Señor en la Iglesia Parroquial de San Pedro,
 dando para el efecto comision en forma al referido Señor Sindico
 e Notario el Congreso, que en la Capera nueva, comenzada a cons-
 truir por esta dha Villa, en el monte de havia San Prudencio, se halla-
 ban varios materiales de maderamen perdiendose por falta de
 cubierto, y en disposicion que pudiesen ser robados, acordó dar Comi-
 sion en forma a Miguel José de Mesaganti Larrarte, y Pedro de
 Lizarriturri ambos Monteros de esta referida Villa, para que, con
 la maior brevedad, hagan beneficiar los citados materiales, para que
 de este modo tenga alguna utilidad la expresada Villa. Con tanto se
 dio fin a este Congreso, y firmó dho Señor Alcalde por si, y por los
 demas segun costumbre, y en fee de todo ello lo el ^Y ENO =
 Etc. =

Que se haga función
 de gracias por haver
 dado a luz dos Infantes
 la dha Princesa

Lic. D. Antonio Maria
 de Aguirreberena

Antonio
 Lorenz de Cigarra

Ayuntamiento de
 16 de noviembre

En la Sala Concejal de esta Villa de Segura a diez y seis de
 noviembre de mil setecientos ochenta y tres, se juntaron, por testimo-
 nio de mi el Escribano, los Señores Lic. D. Antonio Maria de Aguir-
 reberena Alcalde, D. Joaquín Yonacio de Moya y Orteaga Sindico,
 Pedro José de Estranqueren Larriaga, y Manuel Saenz de Lobera
 Regidores, Miguel Antonio de Paredes, y Andres Gasparini
 Diputado del Común, Pedro Matias de Larriaga, Bernardo de
 Achotequi, Antonio de Ansoategui, y Joaquín de Muxua Mendia-
 zas Diputados del Consejo, que son la maior y mas sana parte de
 la Justicia y Regimiento de esta dha Villa. Juntados asi juntos y
 congregados, el referido Señor Sindico, en descargo de la Comision
 que se le era conferida, en punto a la cerradura de paredes que
 tiene hecha Manuel de Itala para las heredades de la Capera de
 Cuarte Aguilino de ella, hizo presente al Congreso, de que dho

Descargo al Sr. Sindico